

DOCTOR DON ADOLFO MURILLO

VACUNACION OBLIGATORIA



DISCURSO EN EL CENTENARIO DE JENNER



El servicio de Vacuna en Chile

Publicacion ordenada por la Junta Central de Vacuna, en homenaje a la memoria de su ex-Presidente

Doctor don Adolfo Murillo

para ser presentada a la Exposicion Internacional de Higiene de Buenos Aires



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA, ENC. I LITOG. ESMERALDA. — BANDERA, 30-34

—
1804

DOCTOR DON ADOLFO MURILLO

VACUNACION OBLIGATORIA



DISCURSO EN EL CENTENARIO DE JENNER



El servicio de Vacuna en Chile

Publicacion ordenada por la Junta Central de Vacuna, en homenaje a la memoria de su ex-Presidente

Doctor don Adolfo Murillo

para ser presentada a la Esposicion Internacional de Higiene de Buenos Aires



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA, ENC. I LITOG. ESMERALDA. — BANDERA, 30-34

—
1904





VACUNACION OBLIGATORIA



DISCURSO PRONUNCIADO

EN LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor MURILLO (don Adolfo) (a).—Las cuestiones que entraña el proyecto de lei puesto en este momento a la órden del dia, son de un carácter tan grave como importante, de una trascendencia tan séria como útil, que merecen, a mi modo de ver, que se las dedique una gran atencion, por mas que la esposicion de las razones que abonan en jeneral al proyecto deban ser hechas con una latitud que pueda molestar a la Honorable Cámara.

Espero de antemano contar con la benevolencia de ella, para entrar de lleno a la esposicion de los motivos i de los fundamentos que me obligaran a pedir que el proyecto que se nos ha remitido sea despachado favorablemente.

La vacunacion obligatoria es un desideratum desde tiempo atras esperado, solicitado, estudiado, discutido i deseado por el cuerpo médico, no solo de la capital, sino tambien, me atrevo a asegurarlo, por todo el cuerpo médico chileno.

(a) Este discurso me fué encomendado por mis colegas de profesion en la Cámara por desempeñar, en ese entonces, el puesto de Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia.

Cuando se puede juzgar de cerca lo que es esta terrible epidemia de la viruela, las víctimas numerosas que hace, los millares de vida que arrebatada de ordinario en la flor de la existencia; cuando se toca de cerca esta horrible llaga social, que ha llegado a ser endémica entre nosotros; cuando se la ve en toda su repugnante desnudez i se la combate sobre el lecho del dolor; cuando se considera que ella es una causa poderosa de despoblacion, de aniquilamiento; i cuando se piensa que su renovacion periódica exacerbada constituye una verdadera afrenta para un pais civilizado, no se puede menos que aceptar con toda tranquilidad de conciencia cualquier medio, cualquier arbitrio que, sin lastimar los intereses jenerales, tienda a hacerla ménos peligrosa o a disminuirla.

Es necesario que la Cámara tenga presente, que el pais lo sepa tambien, que la viruela ha sido, es i será en Chile (si no se toman severas providencias) un azote tan brutalmente devastador, que ningun otro le sobrepuja.—Estamos con él tan habituados, vivimos en tanta comunidad con la viruela, que solo en épocas escepcionales nos sentimos conmovidos.

Estoi seguro que, si el cólera epidémico llegara a golpear a nuestras puertas con el desolador cortejo con que de ordinario se le describe, i con que siempre hace su aparicion, todas las medidas que las autoridades administrativas tomaran no solo no serían por nadie criticadas, ántes por el contrario serían aplaudidas, por mas que esas medidas atacaran los derechos individuales, esa especie de arca santa en que se asilan los enemigos de la vacunacion obligatoria.—I ello sería natural i lójico: los nuevos espectros son mas temidos; lo desconocido infunde mas temor aun en los espíritus mas fuertes.

Pues bien, el cólera, esa enfermedad tan temida, tan grave, tan asustadora, que lleva el espanto a las poblaciones, que las desola i que parece trasformarlas en cementerios, no produce, ni con mucho, en la actualidad, las víctimas que entre nosotros la viruela ha hecho en los últimos años.

Me atrevo a aseverar, aún, que la fiebre amarilla, enfermedad con mucha razon mas temida que el cólera, no sobrepuja en sus estragos a los que la viruela ha hecho en Santiago en las

epidemias de 1872 i 1876 i a los que hace en la que hoi dia gra-
va a la poblacion.

Vuelvo a repetirlo: solo la costumbre nos ha podido hacer in-
diferentes a los desastres que la viruela produce. Solo nuestro
carácter apático i olvidadizo nos ha permitido vivir sin tomar
medidas severas para contenerla.

Lo diré con franqueza, señor Presidente: cuando con tanta
frecuencia he podido ver las desoladoras escenas a que la virue-
la dá lugar; cuando he tenido ocasion de ver desbordarse los
cementerios con los cadáveres de variolosos; cuando he visto a
los lazaretos repletos de esa asquerosa enfermedad, sin que
nuestros lejisladores se conmovieran lo bastante, figurábame
que vivian en otras rejiones i que su morada no estaba aquí don-
de los hombres caían a millares.

Yo no sé, señores Diputados, pero tengo mui buenas razones
para creerlo, que si esto hubiera pasado en naciones que se
llaman Inglaterra, Suiza, Francia, Italia, Alemania, Austria,
Béjica, Estados Unidos de Norte América, los medios salvado-
res habrian venido con prontitud. I esas medidas habrian sido
radicales, severas i en conformidad con los dictados de la ciencia
que medita i que vijila.

Desde los primeros tiempos del coloniaje, la viruela no ha
dejado de producir los mayores estragos en nuestras poblacio-
nes, hasta asolar a muchas de ellas, deteniendo nuestro creci-
miento i nuestro desarrollo.

Don José Perez García, afirma, con Jerónimo Quiroga, que
en 1555 murieron las tres cuartas partes de los indios; i añade
que en el protocolo eclesiástico de la Imperial, en una presen-
tacion que hizo al obispo de aquella ciudad el encomendero
don Pedro Olmos de Aguilera, en 22 de junio de 1573, manifies-
ta a Su Ilustrísima que de doce mil indios que le había dado
en repartimiento Pedro de Valdivia, solamente le habian que-
dado ciento, por la mortalidad que en ellos produjo la peste de
viruela en 1555. En las mismas circunstancias, Hernando
de San Martin, declaraba tambien al obispo, que de ocho-
cientos indios que de servicio tenia, apénas le sobrevivieron
ochenta.

Carvallo i Goyeneche, refiere que el Gobernador don Alonso Sotomayor resolvió regresar a Concepcion, en el otoño de 1591 despues de algunos encuentros con los indios, «porque ya apretaban demasiado las lluvias del invierno, i para ocurrir a las necesidades en que se hallaba todo el territorio, a causa de una cruel epidemia de viruelas que prendió en él i contajió tambien a los indios, que por este motivo no pudieron moverse contra nuestras poblaciones.»

A estar a lo que dice el historiador de la Compañía de Jesus, frai Miguel Olivares, no debió ser ménos grave que las anteriores la de 1654, «pues fué jeneral por todo el reino i dejó esta ciudad de la Serena casi despoblada de vecinos i de jente de servicio.»

El padre José Javier Guzman, dice: «por los años de 1787 fué tanta la mortandad que hubo en este obispado de Santiago, ocasionada de la peste de viruela, que no bastando para curar los infectos de este mal los hospitales que habian, se hicieron otros dos más provisionales, los que tampoco fueron suficientes para recibir tanta multitud de virulentos como ocurrían a curarse; i sin embargo el cuidado que habia para su asistencia, se regula pasan de seis mil los que perecieron solamente en esta ciudad. En los años 1801 i 1802, hallándome de guardian en Curimon, se esperimentó igual mortandad en la provincia de Aconcagua, pues pasaron de diez mil los que murieron en solo los tres curatos de San Felipe, Curimon i Putaendo. Pero mucho mayor que lo espuesto ha sido regularmente el estrago que ha causado la viruela cuando se ha propagado su contajio en las provincias australes, porque su infeccion i malignidad las ha dejado casi enteramente desoladas.»

Si no temiera fatigar a la Honorable Cámara, podria continuar con citas de la misma naturaleza i de la misma gravedad. Bástame recordar, sin embargo, que en muchas ocasiones los alzamientos de la raza indijena fueron detenidos sola i únicamente por este motivo, i que el poder español tuvo en la viruela su mejor aliado i su ausilar mas importante. No fueron por cierto sus sables i sus arcabuses los que mas víctimas hicieron entre los esforzados araucanos; fué aquella enfermedad

de que nos hicieron presente desde sus primeros años de la conquista.

A este propósito, seáme lícito referir un hecho que cuentan las crónicas, i que manifiesta hasta qué punto los indíjenas llevaban su temor, i cómo la viruela les ponía espanto.

Unos cuantos indios de carga llevaban sobre sus hombros para el interior sendos sacos de lentejas. De repente, uno de los sacos se rompe i deja escapar la nutritiva i sabrosa semilla. Ver esto los indios i abandonar la carga, fué todo uno. ¿Sabeis por qué huyeron con tanta precipitacion? Porque se les figuró que dentro de esos sacos llevaban, no una sustancia alimenticia, sino la semilla de la viruela. La grosera semejanza entre las costras variolosas i las lentejas, había sido la causa de la precipitada fuga i del abandono de la carga.

Débese a estos motivos el descubrimiento de la variolizacion que en Chile se practicaba aun ántes de ser conocida en España, segun asegura el abate Nuis.

Frescos deben estar todavía los recuerdos de los dos últimos flajelos variolosos que, a la vez que sobre la capital, se descar-garon sobre toda la estension de nuestro territorio. Me refiero a las epidemias de 1872 i 1876, tan mortíferas ámbas como las de que nos dan cuenta los antiguos historiadores.

En 1872, los lazaretos i hospitales de la República recibieron a 14,222 variolosos, de los cuales 6,324 murieron, o sea el 44.46 por ciento.

En Santiago, el número de asistidos por la beneficencia pública fué de 6,782 i el de fallecidos 3,073.

Se gastaron en esta asistencia próximamente 70,000 pesos.

En 1876, recibieron los lazaretos de Santiago 5,808 variolosos; murieron 2,549, o sea un 43,89 por ciento, gastándose 54,000 pesos.

No figuran en estos datos los fallecidos a domicilio. Si agregamos a las defunciones anteriores una cifra proporcionada i prudente de los asistidos en sus casas, avaluándolos en 1,700, tendríamos un total de 7,322 muertos por la viruela, entre cuatro i cinco años, sobre una poblacion de 200,000 habitantes.

¡Siete mil trescientas veintidos existencias arrebatadas en las

mejores épocas de la vida! ¡Qué horror! ¡Cuántas esperanzas tronchadas, cuántos hogares desolados, cuántos huérfanos abandonados al amparo de la Providencia, cuántos ciegos i cuántos inútiles, no representan esas cifras!

Esa mortalidad es atroz, es desesperante, es un estigma de infamia que la civilizacion imprime sobre los pueblos que se abandonan al fatalismo i al dejad hacer.

Esas cifras no representan solo brazos arrebatados a la industria, madres que dejan en la orfandad a sus hijos, hijos que arrancan lágrimas; representan tambien fuertes sumas gastadas i la disminucion de la riqueza pública.

Esa mortalidad tan alta, acusa la gravedad del jénio epidémico que nos devora i nos castiga con una pertinacia ante la cual queda impotente, en gran parte, la ciencia de nuestros facultativos; acusa tambien las causas que la mantienen, i que mas adelante enumeraré; i manifiesta la necesidad de acordar severos correctivos al mal.

La Cámara podrá convencerse, por los datos que paso a comunicarle, cómo esa mortalidad no tiene igual en los paises donde la vacunacion es obligatoria o está mui difundida, i donde la hijiene es convenientemente atendida.

En Small-Pox Hospital, de Lóndres, en el cual dice el distinguido doctor Marson, no se recibe en jeneral mas que las afecciones sérias (pues las viruelas benignas son atendidas a domicilio), la mortalidad de los variolosos de 1836 a 1851, fué de 21.38 por ciento, i restando las defunciones por complicaciones consecutivas, de 19.97 por ciento, sobre un total de 5,982 enfermos.

Desde Febrero de 1871 hasta Febrero de 1876, segun el doctor William Gayton, sobre 3,650 entrados al Homerten Small-Pox hubo 739 defunciones, o sea una mortalidad de 20.24 por ciento.

En Berlin, escribe Zuelser, médico en jefe del hospital de variolosos de la Caridad Real, sobre 727 enfermos tratados desde Junio de 1871 a Mayo de 1875, hubo 140 defunciones; mortalidad 19.13 por ciento.

En la epidemia de 1870-71-72, la relacion de la oficina mé-

dica municipal de Milan dá para Nápoles una mortalidad de 25.10 por ciento; para Jénova 34.50; para Verona 22.90; para Lodi 18.70; para Milan, en fin, 18 por ciento.

En los hospitales civiles de Paris, la mortalidad media durante los años de 1861, 1862 i 1863, fué de 19 por ciento. En los hospitales militares no alcanzó mas que a 7.97, siendo de advertir que la vacunacion es obligatoria entre éstos.

En 1866, 1867 i 1868, las defunciones por esta misma causa i en esta misma ciudad fueron cerca de un 10 por ciento.

En la epidemia de viruela que se produjo en Paris durante la guerra franco-prusiana, el profesor Colin, de Val de Grâce, encargado del servicio de los variolosos de la armada, centralizada en Vicetre, tuvo sobre 8,000 enfermos un mortalidad de 10 por ciento.

El doctor Brouardel, que tenia a su cargo el cuidado de las mujeres, en el hospital de la calle de Sévres, tuvo 140 fallecidos sobre 106 enfermos, o sean 19.83 por ciento. Al mismo tiempo, en la ambulancia militar Sainte Maire hubo por 547 entrados, 56 muertos; mui cerca de 10 por ciento.

En la epidemia de Lyon, de 1875, 76 i 77, el resultado que dieron los distintos hospitales fué el siguiente:

Hotel Dieu, sobre 318 entrados, 38 muertos, o sea 9.95 por ciento.

Hospital de la Cruz Roja: sobre 245 entrados, 54 muertos, o sea 22 por ciento.

Caridad: (niños) sobre 168 entrados, 74 muertos, o sea 44.04 por ciento.

Grad, hospital militar, sobre 199 entrados, 24 muertos, o sea 12.06 por ciento.

Hospital militar de Colinettes, sobre 115 entrados, 14 muertos, o sea 10.17 por ciento.

Resulta de los datos que acabo de dar lectura, i de las estadísticas anotadas, que últimamente en la epidemia última de Lyon, i solo entre los niños, la cifra de la mortalidad por la viruela, se aproxima a la de Santiago. En ninguna otra parte, i en ninguna otra epidemia de la misma naturaleza las defunciones ni siquiera son comparables con las nuestras. Nuestra

desventaja es abrumadora i, espero que esta desventaja lleve al ánimo de mis colegas la decision por un partido que tal cosa remedie.

Los grandes males necesitan grandes remedios. I tras de ese remedio hemos venido los que firmamos la peticion que en 1876 tuve el honor de dirigir al Congreso de mi pais, usando del derecho que la Constitucion me acordara.

Tras ese remedio fué el proyecto de vacunacion obligatoria que en esta Cámara presentó el doctor Allende Padin, i que modificado mas tarde por la respectiva Comision obtuvo vuestra aprobacion.

El Honorable Senado, convencido de la gravedad de las causas que motivaron dicho proyecto, ha hecho mas todavía que aprobarlo: lo ha rehecho, estendiendo hasta donde es posible la vacunacion obligatoria.

I, curiosa particularidad, señores Diputados: el orijen de esta lei está ligado con una epidemia i parece destinada a aprobarse en medio de otra no ménos mortífera que aquella. Segun los datos que acaban de publicarse, el lazareto del Salvador ha tenido en el recien pasado mes de Junio 58 altas por 117 defunciones.

No ménos graves son los que arroja el lazareto de Iquique, a donde parece hemos llevado la viruela con nuestra raza i nuestra sangre.

El movimiento habido en el lazareto en los meses de Abril, Mayo i los primeros diez i nueve días de Junio, es el siguiente:

Abril

Entrados.....		16
Salidos.....	7	
Muertos.....	9	16

Mayo

Entrados.....		95
Salidos.....	11	
Muertos.....	43	
Existencia para Junio	41	

Junio hasta el 19 inclusive

Existencia de Mayo.	41	
Entrados en los 19 días.....	111	152
	<hr/>	
Salidos.....	19	
Muertos.....	78	
Existencia para el 20.....	45	142
	<hr/>	

Resúmen jeneral

Entrados.....		222
Salidos.....	37	
Muertos.....	130	
Existencia para el 20 de Junio...	55	222
	<hr/>	

Vivimos, pues, en un momento en que la peste viene a golpear a las puertas de esta Sala, i a avisarnos que no debemos cruzarnos de brazos, que debemos hacer algo mas que poner cataplasmas.

Aunque el proyecto formulado por el Honorable Senado contiene determinaciones reglamentarias, que convendria haber descartado de la lei, debo declarar, a nombre de mis honorables colegas de profesion que aquí nos sentamos, que estamos dispuestos a apoyarlos, porque es lei de suprema salvacion, lei de bien entendida humanidad i que está en consonancia con lo que viene diciendo la ciencia desde hace cerca de un siglo.

El aislamiento de los variolosos i la vacunacion obligatoria, son en el dia pedidas por las principales corporaciones sábias del mundo, i es una cuestion que se ajita por todas partes como de absoluta necesidad, porque son medios probados, conocidos i aceptados como los únicos que hoi dia ponen a raya a afeccion tan repugnante como mortífera.

Ruego a la Cámara me permita indicarle lo que acerca del aislamiento de los variolosos se practica en las principales naciones civilizadas, porque creo que de este modo obraré sobre su ánimo respecto a ciertos escrúpulos que el presente proyecto

de lei pueda despertarle sobre una facultad del hombre que, segun Pagés, no ha sido todavía ni definida ni comprendida.

En Filadelfia, toda persona que ejerza la profesion médica i que asista a un enfermo atacado de una enfermedad infecciosa, debe inmediatamente dirigir por escrito un informe a la Oficina de Salud, si no quiere hacerse culpable de una falta i tener que pagar una multa que no puede exceder de cincuenta pesos. El consejo de sanidad envía a todos los variolosos que no pueden ser atendidos i aislados convenientemente en sus casas, i una acta de la asamblea la autoriza aun en este caso a recurrir a la fuerza, si fuese necesario. Cuando la traslacion del enfermo no es ordenada, deben tomarse todas las medidas necesarias para evitar el contajio afuera. Estas medidas son numerosas, i las omito. (Er. Astlée).

En la ciudad de Nueva York existe un consejo de sanidad que, de acuerdo con las autoridades de policia, tiene el poder de trasportar todos los casos de viruela a un hospital que está poco distante de la poblacion (*Small Pox Hospital*). Los variolosos tienen, sin embargo, la libre eleccion de curarse en su casa o en el hospital, a condicion de que en el primer caso no deben mantener ninguna comunicacion con los de afuera. Queda al consejo el derecho de decidir en cada caso si el rango o la fortuna del paciente le permiten cumplir con tales condiciones. (Dr. Hunter).

Chicago.— Todo varioloso es cuidado a domicilio o en el hospital especial destinado a esta afeccion. Cuando el tratamiento se hace a domicilio, se señala la casa por un cartel amarillo, de un pié de largo, suspendido a la puerta con estas palabras: *Aquí hai viruela*. El público arranca de esta casa como si se tratara de un perro atacado de hidrofobia (Dr. Etheridge).

Bucharest.— Se les asiste a domicilio o en hospitales especiales. La viruela es una afeccion mui poco comun, porque la vacunacion es obligatoria i gratuita (Dr. Félix).

Petersburgo i Moscow.— Los hospitales de niños, construidos últimamente en estas ciudades, tienen pabellones separados completamente del edificio principal, con un personal que no tiene contacto con el del hospital. A los asistidos en casas par-

ticulares se les aisla por el temor i por la costumbre (Dr. Reitz).

Upsal i Stokolmo.—El profesor Bergman dice que la vacunacion aquí es obligatoria i que se aisla a los enfermos.

Berlin.—Los enfermos asistidos en los hospitales no reciben visitas; el personal de enfermeros es especial. En la ciudad las medidas profilácticas son severamente observadas (Dr. Zuelser).

En Viena el personal del servicio es especial i los enfermos no reciben visitas. El médico está obligado a declarar a la oficina sanitaria cada caso de viruela que se presente en su clientela. En tiempo de epidemia cada casa recibe diariamente para los lugares de limpieza una cierta cantidad de líquido desinfectante (solucion de sulfato de hierro o de ácido salicílico), i la policía vijila mucho en este sentido (Prof. Kaposi).

En Atenas, cuando la viruela es esporádica, el enfermo está aislado; un soldado de policía, colocado en la puerta de la casa, vela noche i día para que la secuestracion sea completa; cuando ésta no puede hacerse, se pone un cartel en las puertas de calle con la siguiente inscripcion: *Aquí hai viruela* (Dr. Zinis).

En Nápoles, Pavía i Praga, los enfermos confinados en los hospitales no pueden recibir visitas; los domiciliarios cuidan de hacer fumigaciones (Prof. Cantani).

Suiza.—Cuando la viruela aparece en una aldea o en una ciudad, la comision de salubridad pública toma las medidas preventivas que cree necesarias. Estas medidas son:

1.^a La secuestracion completa de los habitantes de la casa infectada. Sobre la puerta se coloca un cartel que la anuncia, i todas las personas que ahí viven no pueden tener con los de afuera mas que las relaciones mas indispensables. Los niños de la casa dejan de frecuentar la escuela, i los adultos abandonan momentáneamente los talleres en que trabajan. La secuestracion no es levantada sino despues de la declaracion del médico, cuando asegura que el individuo es incapaz ya de servir de agente de contagio;

2.^a La formacion de un lazareto para los indijentes o para los que no pueden asistirse a domicilio;

3.^a La vacunacion i revacunacion es prescrita a todos los habitantes de la casa infectada, si no prueban haber sido vacu-

nados con éxito en los siete años precedentes. Después de la curación, los enfermos toman baños i se fumigan con desinfectantes los vestidos i la ropa; las murallas se blanquean i todo se desinfecta (Dr. Blanchard).

En Bruselas, la entrada al cuartel de los variolosos es prohibida; se vacunan a los vecinos del enfermo i se toman medidas de carácter enérgico. Los trabajos de limpieza i desinfección juzgados indispensables por el servicio de higiene, son exigidos en las casas infectadas, conforme a las prescripciones legales, a los propietarios de estos inmuebles (Dr. Janssens).

Londres.—Las visitas en los hospitales de variolosos son prohibidas. En las casas particulares se obliga a tomar variadas precauciones de limpieza i desinfección.

Como es notorio, es ahí la vacunación obligatoria.

He dicho, señor presidente, que la vacunación obligatoria es solicitada por la mayor parte de las corporaciones científicas como el mejor de todos los medios hasta hoy conocidos contra la viruela. En efecto, gracias a esas solicitudes, existe:

En Baviera desde el año.....	1807
En Suecia.....	1816
En Wuttemberg.....	1818
En Escocia.....	1868
En Irlanda.....	1864
En Inglaterra (completada en 1871).....	1867
En Alemania.....	1874

En Francia, conforme a los votos sucesivamente emitidos por la Academia de Medicina, fueron adoptadas las resoluciones siguientes:

«La Academia piensa que es urgente i de gran interés público dictar una ley que haga obligatoria la vacuna.

«La vacunación debe ser estimulada por todos los medios posibles, i aun impuesta por reglamentos administrativos o municipales, siempre que los médicos especiales i los consejos de higiene indiquen la necesidad de esta obligación.

«El aislamiento de los variolosos, sobre todo en los hospitales, debe ser ordenado por disposiciones legislativas.»

Mui poco despues, o casi al mismo tiempo, segun he leido, la Academia de Medicina de Bruselas aprobaba estas otras conclusiones:

1.º Las medidas i los medios indicados por la hijiene son impotentes para preservar la humanidad de la viruela, si no se propaga la vacuna;

2.º La creencia de que es peligroso vacunar i revacunar en tiempo de epidemia de viruelas, carece de fundamento; no puede desarrollarse la viruela inoculando la vacuna, así como no se puede cosechar cebada sembrando trigo;

3.º La vacunacion es siempre una operacion inoensiva cuando es practicada de una manera conveniente en personas sanas. Ocasiona accidentes ménos numerosos i ménos graves que la operacion de abrir las orejas a las niñas; i

4.º Seria mui conveniente para la salud i la vida de los ciudadanos que la vacunacion i revacunacion fuesen obligatorias.

Iguales deseos han manifestado los Congresos Médicos Internacionales de Amsterdam, en 1879, i el de Turin en 1880.

Entre nosotros, no deben seros desconocidos los esfuerzos hechos por la Facultad de Medicina i por el Protomedicato para difundir el fluido jenneriano, como el mas seguro de los medios para detener las endemias o epidemias variólicas. La peticion que tuve el honor de presentaros en 1876, i que forma la primera pájina del espediente, va suscrita por un número considerable de mis colegas de profesion.

El Consejo de Hijiene de Santiago pedia en ese mismo año la vacunacion obligatoria.

Todo el cuerpo médico de la capital, reunido en los salones del Protomedicato en 1862, declaró que admitia la necesidad de las vacunaciones o revacunaciones como el único medio de evitar la viruela; i agregó que hacia tal declaracion, porque se decia que algunos facultativos negaban aquella necesidad.

Este *consensus* jeneral de los cuerpos sabios i de las corporaciones científicas, debe llamar vuestra atencion. Una conviccion tan jeneral i tan arraigada debe tener sólidos i seguros fundamentos. No se llega a ella, no se puede llegar a ella, sin

antecedentes sérios, sin hechos bien constituidos, sin una suficiente esperiencia i una meditada observacion.

En efecto, esos antecedentes, esos datos, esas observaciones i esas esperiencias están recojidos i están hechos.

Nada mas fácil que probar, como decia el honorable senador por Coquimbo, don Benjamin Vicuña Mackenna, en sesion de 9 de Junio de la otra Cámara:

1.º Que desde el descubrimiento inmortal de Jenner, la viruela ha descendido en su nivel horrible a la línea de las enfermedades i epidemias comunes;

2.º Que desde la introduccion de la vacunacion obligatoria, los países que la han adoptado preséntanse comparativamente inmunes delante del flajelo.

Hé aquí lo que encontramos en la Suecia, donde la vacunacion es obligatoria hace cerca de setenta años:

Período prevacunai (1774 a 1801).—Término medio de defunciones por la viruela: 1,973.

Período de vacunacion facultativa (1802 a 1816).—479.

Período de vacunacion obligatoria.—(1817 a 1877.)—189.

Así es que en el espacio de un siglo, el término medio de las defunciones por cada millon de habitantes ha descendido de 1,973 a solo 189.

En Austria morian en el primer período 2,484 individuos i en el segundo 340.

En Moravia, 5,402 por 255. En Berlin, 4,222 ántes de la vacuna; despues 178.

El doctor Marson, médico del hospital de variolosos en Londres, i a quien he citado anteriormente, dá la siguiente reveladora estadística, que comprende 6,000 casos:

	Defunciones %
Individuos no vacunados.....	35.50
Id. vacunados sin cicatrices.....	21.75
Id. vacunados con una cicatriz poco marcada.....	12.00
Id. una cicatriz bien marcada.....	4.00

	Defunciones %
Id. dos cicatrices mal marcadas.....	7.25
Id. dos cicatrices bien marcadas.....	2.75
Id. tres cicatrices.....	1.75
Id. cuatro cicatrices.....	0.75

Estas cifras no necesitan comentarios; son bien elocuentes por sí mismas, i dan la medida de la importancia de la vacunacion bien acentuada.

El *Medical Times Gazette*, del 25 de Marzo del presente año, dice que en el ejército frances se registran anualmente 2,000 casos de viruela con 200 muertos; miéntras que en el ejército aleman, de 1873 a 1879, ocurrieron solamente 26 casos sin ningun muerto. El doctor Zuelser atribuye esta enorme diferencia a las vacunaciones i a las revacunaciones, especialmente, que se practican cinco o seis veces en cada individuo incorporado al ejército aleman.

Pero para no salir de fuentes de informaciones mas próximas i bien seguras, haré notar que de los 5,808 entrados a los lazaretos durante la epidemia que hubo en Santiago en 1876, solo el 10.39 por ciento estaban anotados como vacunados. I de éstos, muchos no tenian señal alguna de vacuna. De modo que tenia sobrada razon la junta central de Lazaretos para decir que una de las causas principales de los estragos que habia hecho entre nosotros era la *falta de vacunacion en la gran mayoria de nuestro pueblo, por el horror con que miran la inoculacion del benéfico fluido*.

I mas adelante, en su informe pasado al Supremo Gobierno, estos dos párrafos, que son una enseñanza i un ejemplo:

«No puede llamarse un fenómeno singular el que ha sucedido en los centros o agrupamientos de personas sujetas a una autoridad, i que han sido, por consiguiente, bien vacunados o revacunados, como en los cuarteles o en las cárceles, puesto que igual cosa ha sucedido en todos aquellos, sin escepcion alguna, que han hecho inocular el fluído salvador, ya sea como primera vacunacion o como revacunacion, tales como los cole-

jios, hospicio, casa de locos, que no han tenido, puede asegurarse, ningun caso de viruela.

«El Seminario, sin embargo de su inmediacion a un lazareto, no ha tenido ninguno. La Casa de locos, que contiene como quinientas personas; ha tenido dos: el de un asilado que se escapó o escondió cuando estuvieron a vacunar i la de un empleado quo no quiso hacerlo; ambos murieron; todos sabemos que han estado rodeados de lazaretos, San Vicente de Paul i la Avenina del Cementerio, i que por mucho cuidado que se tenga con los insanos, siempre son desaseados. La Penitenciaría, que contiene seiscientas personas, ha tenido uno solo: el de un recién entrado que acababa de llegar de la provincia de Aconcagua, i venia ya contagiado i era vacunado. Fué asistido en San Vicente de Paul, donde murió.—Inútil es que prosigamos con los demas establecimientos, puesto que en todos ellos ha sucedido lo mismo.»

A esto hai que agregar, que por 2,741 altas de enfermos no vacunados, murieron 2,416, proporcion enorme; miéntras que por 363 altas sobre vacunados, solo hubo 103 defunciones.

Existe en el pueblo una antigua i arraigada preocupacion contra la vacuna, que no ha podido hasta ahora ser vencida a pesar de los esfuerzos hechos por las autoridades i por la junta encargada de propagacion de la vacuna. Esta preocupacion impide la conveniente jeneralizacion del fluído jenniano, i deja a una gran parte de la poblacion en aptitud de ser atacada por la viruela.

Segun una estadística que tengo a la mano, se ha vacunado en la provincia de Santiago, donde la vacunacion es mas estendida, en

1857—El 4.8 % de la poblacion.

1858— 3.9 » »

1859— 2.8 » »

1860— 3.4 » »

1861— 3.4 » »

1862— 3.4 » »

1863— 2.1 » »

1864—	10.2 %	de la poblacion.
1865—	6.8 »	»
1866—	2.8 »	»
1867—	4.1 »	»
1868—	1.8 »	»
1869—	7.2 »	»
1870—	2.4 »	»
1871—	2.4 »	»
1872—	14.4 »	»
1873—	2.0 »	»
1874—	2.4 »	»
1875—	1.2 »	»
Término medio anual	4.4 »	»

Como se ve, este resultado es pobre, es triste; una gran parte de los habitantes queda sin vacunarse, en aptitud de sufrir las influencias perniciosas del contagio.

Mientras que la vacuna no se generalice, mientras que no llegue a ser obligatoria, hemos de ver repetirse con desesperante regularidad la afeccion que hoy día se ceba con encarnizamiento en casi toda la República.

El hecho de que la vacuna preserve de la viruela es hoy día un hecho indiscutible; un asunto pasado ya a autoridad de cosa juzgada, para valerme de una espresion jurídica.

¿Qué es, pues, lo que detiene a nuestros lejisladores para aceptarla? ¿Qué motivo la ha obligado a su tardio desarrollo embriojénico? ¿Por qué aun no es lei de la República?

Las objeciones que contra ella se han levantado parecen reducirse a dos.

Es la primera, el temor de la trasmision por el fluído vacuno de la lue sifilítica.

Es la segunda, el temor tambien de atacar lo que se llama las garantias individuales.

Pasó ya el tiempo en que los enemigos de la vacuna la acusaban de causar la degeneracion de la especie humana; los vacinóforos de hoy día se asilan en la trasmision del Proteo sifilítico.

Va a ver la Cámara como ese recelo, esa acusacion i ese temor son bien poco fundados, i que los peligros de una trasmision mórbida por la lanceta cargada con el verdadero fluído vacuno, son mui remotos i no deben poner espanto ante el mal que nos aqueja.

La Academia de Medicina de Béljica, en la conclusion tercera que anteriormente he enumerado, dice lo siguiente: «La vacunacion es siempre una operacion inofensiva cuando es practicada de una manera conveniente en personas sanas. Ocasiona accidentes menos numerosos i menos graves que la operacion de abrir las orejas a las niñas.»

En el luminoso informe pasado a la Academia de Medicina francesa en el año pasado, por el profesor Blot, director del servicio de la vacuna, a nombre de una numerosa comision, se espresaba en estos términos: «Llego a la sola objecion que presenta alguna importancia. Quiero hablar del peligro de inocular la sífilis con la vacuna. No espereis, señores, que recomience hoi la memorable discusion cuyo recuerdo no habreis olvidado. La ciencia ha respondido reduciendo el peligro a su verdadero valor; por otra parte, tenemos para ponernos a su abrigo, el empleo de la vacuna animal, que responde a todas las aprensiones de los mas exajerados.»

El informe de esta Comision apenas si fué combatido por dos o tres miembros. El mas conspicuo de ellos, el profesor Depaul, que tuvo a su cargo por muchos años la direccion del servicio de la vacuna, decia: «en cuanto al temor de contraer con la vacuna otras enfermedades se realiza en casos tan raros que no se puede sacar de ahí un arguménto serio.»

El Consejo de higiene pública de Santiago, en oficio fecha 28 de setiembre de 1876, dirijido al señor Intendente de la misma provincia, en contestacion a un cuestionario determinado, se espresaba así: «No negamos que en la ciencia existen casos que prueban que por la vacuna pudieran admitirse otras afecciones; pero ello es tan raro, i son tan escasos los hechos comprobados, que no puede sostenerse tal argumento de una manera séria.»

I en verdad, señores diputados, los hechos de las tramisiones mórbidas deben ser tan raros, que ni mis honorables colegas de

profesion que se sientan en esta Cámara, ni el que habla, a pesar de tener mucho de nosotros largos años de ejercicio profesional, i haber tenido que entender en varias ocasiones en asuntos de vacuna, *no nos ha sido dado constatar hasta el presente ningun caso de trasmision sifilitica por vacunacion de brazo a brazo*. I debeis saber que el que habla, refractario a la vacuna, ha sufrido no menos de cien veces la operacion.

Conozco a este respecto la opinion de algunos de los médicos que han servido por algunos años el vacunatorio central, i ninguno de aquellos con quienes he hablado recuerda ni señala un sola trasmision sifilítica.

Yo creo, i tengo motivos para sostener esta creencia, que en mas de una ocasion ha querido ponerse a cargo de la vacunacion accidentes de sífilis hereditaria o adquirida. Es una buena puerta de escape i de salida.

Pero debe saberse que un exámen profesional de los vacuníferos puede poner al abrigo de tan lamentable trasmision, i que para ese exámen están los médicos que deben supervijilar los vacunatorios.

¿Se quiere mas todavía? Ahí está el recurso de la vacunacion animal, que el proyecto del Senado consigna i que llevará la calma i la tranquilidad a los espíritus mas asustadizos i mas reácios.

No es, pues, un argumento sério ni atendible el temor de las trasmisiones sifilíticas por medio de las vacunaciones.

Queda solo en pie el ataque a la libertad individual, a esta libertad, vuelvo a repetirlo con Pagés, que no está todavia mui bien definida ni bien comprendida.

No soi yo por cierto el mas competente para tratar en abstracto una cuestion de esta naturaleza. Sin embargo, séame permitido observar que por todas partes veo a la libertad restringida, reglamentada i limitada.

Veo a los paises mas libres de la Europa, como son la Inglaterra i la Suiza, orgullosos de su libertad, adoptar la vacunacion obligatoria, i tomar medidas severas para asistir a los variolosos e impedir el contagio.

Veo en muchos Estados limitada la libertad del padre de

familia, porque se les prohíbe enviar a sus hijos a los talleres hasta que no tengan cierta edad.

Veo que los pueblos civilizados dictan reglamentos que restringen casi todas las libertades.

Las cuarentenas están vijentes en casi todas partes.

El servicio militar es obligatorio, tambien, en la mayor parte de las naciones civilizadas.

Los municipios reglamentan el tráfico por las calles, ordenan que los carruajes se alumbren de cierto modo i se coloquen en señalados parajes; que la descarga de los carretones se practique con determinadas precauciones; que los almacenes o tiendas no esten abiertos sino dentro de ciertas horas; que no se pueda matar animales sino en determinados recintos; que se prohíbe la mendicidad, etc., etc.

Creo, por mi parte, que la libertad es el uso del derecho en su sentido mas absoluto, siempre que vaya encaminada al bien, jamas al mal. Pienso todavia, con Muston, «que la mejor libertad es la del deber, porque ella es para cada uno el derecho de ser, o la facultad de tender al ideal de lo verdadero, del bien i de la belleza moral.»

Sostengo que nadie tiene derecho para ser un foco de infección que perjudique al vecino, i que la autoridad debe velar por el derecho de terceros.

La sociedad se ha constituido por el bien i para el bien; los gobiernos para defender a la sociedad.

Es para mí deber primordial de los gobiernos la conservacion social. Sin ella, no hai naciones.

Toda aglomeracion de hombres que se forma en un punto del globo, como dice Levy, se organiza pára durar i para resistir, i eleva al gobierno al que comprende mejor las grandes necesidades de la existencia colectiva. Lejislador político o divino, simple código o revelacion, Foro o Sinaí, el poder que se establece tiene su sancion en el objeto que se propone, por que tiende a comunicar a reuniones de hombres la plasticidad social, a fin de que se organicen i conspiren en armonia a la perpetuidad de la especie, como por efecto de otra plasticidad se arreglan i sostienen los instrumentos del micróscopo humano.

En nombre de la humanidad, en nombre de la ciencia de la que soi humilde representante, en nombre de mis colegas aquí reunidos, en amparo de la ignorancia que se mata i que mata, en nombre de la civilizacion que nos acusa por los estragos de un mal que tiene reconocidos remedios, pido a la Honorable Cámara se sirva aprobar el proyecto que nos ha sido enviado por el Honorable Senado, por que es mas lato, mas eficaz, mas constitucional, i responde mejor a nuestras necesidades patológicas.

Estamos colocados en una situacion en que, o se suprime la viruela, o se acepta la mas amplia vacunacion obligatoria.

El prudente despotismo de la lanceta es nuestra única i verdadera salvacion.



DISCURSO DEL DOCTOR ADOLFO MURILLO

Presidente de la Junta Central de Vacuna

Pronunciado en la fiesta con que las sociedades científicas de Chile celebraron el 1.^{er} centenario del descubrimiento de la vacuna.



SEÑORAS Y SEÑORES:

El jenio medita i crea; observa, recoge i dá forma a lo rudimentario, a las líneas primitivas i dispersas de los conocimientos humanos; hace plástico lo informe, tan pronto como el rayo de luz divina ha penetrado en su espíritu, tan pronto como la idea se ha encarnado i héchose verbo.

Entónces la individualidad se alza, crece; se hace jigante, i el apóstol benefactor sucede al hombre de ciencia, al caviloso pensador, al afortunado jeneralizador, al investigador audaz. El descubrimiento se estima, entusiasmo, recorre los espacios como el éter i va a redimir los males que a la humanidad affijen; abre nuevos horizontes, ensancha los antiguos; sirve de consuelo al hombre que se debate en estériles esfuerzos, que jime en la orfandad, que se estremece con el dolor i que a las veces fallece al peso de las desgracias que le oprimen. ¡Poder del rayo arrebatado a los dioses!

Esos jenios tienen derecho al reconocimiento universal, cuando, sobre todo, van a detener el ancho i corrientoso cau-

dal de las enfermedades, de las invalideces i de la muerte. Jenner es el brazo poderoso, el instrumento consciente de la Providencia que viene a remediar un mal que aflijía a las naciones i que dieztaba sin piedad a los pueblos.

La viruela era uno de los azotes mas temidos en los pasados siglos, fué traída por los españoles a América desde los primeros años de la conquista, i Chile ha sido uno de los países que mas tributo le ha pagado.

No fueron por cierto, los arcabuces de los españoles ni sus afilados sables, los que mas víctimas hicieron entre los bravos araucanos durante la dilatada epopeya de la conquista; no fueron tampoco las alineadas columnas de sus ejércitos ni sus aguerridos soldados los que pusieron miedo a esos heroicos indígenas, ni señores, no fueron ellos los que pudieron poner es panto a un pueblo de quien ha dicho el poeta:

«Que no ha sido jamás por rei rejido
Ni á extranjero dominio sometido»

Lo que les infundió pavoroso espanto, lo que detuvo en mas de una ocasion a sus lejonas vencedoras o a sus ejércitos en la invasion i el ataque, fueron las epidemias de viruela que arrasaban sus filas i paralizaban su indómito empuje.

La viruela fué el peor azote i el mayor enemigo de los legendarios defensores del suelo chileno. Una anéctoda que la crónica nos ha trasmitido es gráfica i merece ser recordada en estas horas de admiracion i de júbilo, en los precisos momentos en que nuestras cabezas se inclinan respetuosamente ante el hombre que puso barreras al mal.

Unos cuantos sacos de lentejas eran llevados de un punto a otro del país sobre los hombros de varios indios de carga. En el camino rómpese uno de los sacos i las semillas caen al suelo. Verlas los indios i escapar desalados fué todo uno. Creyeron los pobres conductores de esos sabrosos granos que llevaban consigo los jérmenes de la viruela. El miedo es cervical.

Don José Perez Garcia, afirma, con Jerónimo Quiroga, que en 1555 murieron las tres cuartas partes de los indios; i añade

que en el protocolo eclesiástico de la Imperial, en una presentacion que hizo al obispo de aquella ciudad el encomendero don Pedro Olmos de Aguilera, en 22 de Junio de 1573, manifiesta a Su Ilustrísima que de doce mil indios que le habia dado en repartimiento Pedro de Valdivia, solamente le habian quedado ciento, por la mortalidad que en ellos produjo la peste de viruela en 1555. En las mismas circunstancias, Hernando de San Martin, declaraba tambien al obispo, que de ochocientos indios que de servicio tenia, apenas le sobrevivieron ochenta.

Carvalho i Goyeneche, refiere que el gobernador don Alonso Sotomayor resolvió regresar a Concepcion, en el Otoño de 1591, despues de algunos encuentros con los indios «porque ya apretaban demasiado las lluvias del invierno, i para ocurrir a las necesidades en que se hallaba todo el territorio, a causa de una cruel epidemia de viruelas que prendió en el i contajió tambien a los indios, que por este motivo no pudieron moverse contra nuestras poblaciones.»

A estar a lo que dice el historiador de la Compañia de Jesus, frai Miguel Olivares, no debió ser ménos grave que las anteriores la de 1654, «pues fué jeneral por todo el reino i dejó esta ciudad de la Serena casi despoblada de vecinos i de jente de servicio.»

El padre José Javier Guzman, dice que: «por los años de 1787 fué tanta la mortandad que hubo en este obispado de Santiago, ocasionada por la peste viruela, que no bastando para curar los infectos de este mal, los hospitales que habia, se hicieron otros dos mas provisionales, los que tampoco fueron suficientes para recibir tanta multitud de virulentos como ocurrían a curarse; i sin embargo del cuidado que habia para su asistencia, se regula que pasan de seis mil los que perecieron solamente en esta ciudad. En los años 1801 i 1802, hallándome de guardian en Curimon, se esperimentó igual mortandad en la provincia de Aconcagua, pues pasaron de diez mil los que murieron en solo los tres curatos de San Felipe, Curimon i Putaendo. Pero mucho mayor que lo espuesto ha sido regularmente el estrago que ha causado la viruela cuando se ha propagado su contajio en las provincias australes, porque su

infeccion i malignidad las ha dejado casi enteramente desoladas.»

Ya veis, señoras i señores, por estas cortas escursiones históricas cuan terribles eran esas epidemias en Chile, cuan temidas debian ser, i bien podemos imaginarnos cuanto debió ser el regocijo del Gobierno i del pueblo al sentirse poseedores de un elemento de fácil propagacion i de seguro éxito para combatirlos, de una verdadera panacea, de un regalo tanjible de vida.

Se me figura ver a los hombres dirijentes de esa época con los corazones ajitados por el contento, con el espíritu sonriente i abierta el alma a las grandes esperanzas de un porvenir magnífico por estos países entonces despoblados i pobres, dibujándoseles en lontananza sus ciudades apretadas i populosas cubiertas de fábricas, llenas de movimiento i de actividad fabril, sus campos cultivados i cargados de abundantes mieses bajo la éjida del inmortal descubridor.

Bien pronto el descubrimiento de Jenner debia atravesar los mares e implatarse en la América, tan lejana entonces de la Europa.

Carlos IV envia a sus colonias la grande espedicion de la vacuna bajo la direccion de Balmis, que sale de Coruña el 30 de Noviembre de 1803, llevando a 25 niños con sus madres, para ir inoculándola de brazo a brazo durante la navegacion i hacerla llegar al término de su destino.

En casi todas partes recíbese a los propagadores en medio de espléndidas fiestas, entónanse, en las iglesias, himnos de accion de gracias i déjanse sentir los hosannas de júbilo bajo los artesonados techos de las catedrales de Bogotá, de Quito i de otras capitales americanas; al mismo tiempo iluminanse las casas, se despliegan los vistosos estandartes i las músicas marciales recorren las calles, avisando a las jentes el gran descubrimiento.

El patriotismo chileno se adelanta a la espedicion oficial, i Matorras i Salas i el padre Chaparro de la órden de San Juan de Dios, comienzan, autorizados por Muñoz de Guzman, a difundir la vacuna que habia venido trasmontando los Andes. Frai Manuel Chaparro practica la primera vacunacion el dia 8

de Octubre de 1805, fecha que ha de quedar memorable en los fastos de la historia patria.

En las postrimerias de 1807, llega Grajales ayudante de la expedicion de Balmis i enviado especial para la propagacion de la vacuna en Chile, organiza el primer servicio en Valparaiso, en Enero de 1808, i se traslada a Santiago a ponerse a las órdenes del gobernador interino don Francisco Antonio Garcia Carrasco. Grajales era un jóven intelijente, simpático, animoso, lleno de celo ardiente por su mision i a él ha quedado vinculada la historia de los primeros trabajos de propagacion de la vacuna.

García Carrasco con fecha 10 de octubre de 1808 nombra la primera Junta de Vacuna en Santiago, «reservándome, dice en el decreto, para mi i mis sucesores la presidencia de ella en union del Ilustrísimo señor Obispo». I en las instrucciones, les decia:

«Deben fijar su atencion los miembros de la Junta en conservar siempre fresco e inalterable el fluído vacuno para que por este medio no se estinga jamas i hallen el pronto socorro los que necesiten de este beneficio: sacrificio que será aceptable a Dios, al Rei i a la Patria.»

Así queda bien manifestado el gran aprecio con que fué recibida la vacuna durante los últimos años de la colonia.

La borrasca de la revolucion que debia darnos la independencia desorganiza los servicios, avienta a los hombres i a las instituciones, derroca los poderes i descuida la vacuna. Los efectos se sienten pronto; la viruela recrudece i Portales decreta i organiza la Junta Central de Vacuna con fecha 11 de junio de 1830.

Los trabajos de esta Junta son notables i marcan un progreso.

Mas adelante ese servicio se reorganiza i se pone a la altura de las crecientes necesidades del pais. El decreto de esta reorganizacion lleva la firma del Presidente Santa Maria i tiene fecha 19 de marzo de 1883.

Los servicios, como antes, quedan gratuitos.

Faltaba a esta reforma un complemento indispensable para

asegurar su mision de propaganda activa, eficaz i humanitaria: un instituto de vacuna animal. Ese instituto se inagura el 15 de marzo de 1888 bajo una direccion técnica intelijente, i es el que nos proporciona hoi miles de placas que distribuimos en todos los ámbitos de la República.

En la actualidad existe una Junta Central de Vacuna que supervijila el servicio de todo el pais i le da cohesion; sesenta i dos juntas departamentales con sus respectivos médicos, i mas de cien vacunadores que recorren los campos i las ciudades llevando a los hogares mismos el fluido preservativo de la viruela. Mas de 200,000 vacunaciones se practican todos los años. La mortalidad por viruela disminuye de dia en dia. Santiago, una de las ciudades mas castigadas por el flajelo, ha reducido su mortalidad a 8 en el año pasado, i en los meses hasta ahora corridos no conocemos ninguna defuncion.

No por eso la Junta Central se encuentra satisfecha; comprende que la labor humanitaria a ella confiada, le exige perseverancia i actividad en el trabajo; la propagacion metódica e intelijente del fluido vacuno i la severidad en los procedimientos i operaciones; comprende que su labor es como la de Sisifo i que debe i puede, si es secundada en sus propósitos por otras corporaciones, aspirar a hacer desaparecer de la estadística una enfermedad que la hijiene moderna considera justiciable.

Si para llenar su cometido no le bastara a sus miembros la conciencia de sus propios deberes, el amor de sus semejantes, la satisfaccion de arrebatarse a la muerte i a la oscuridad, ¡la viruela hace tantos ciegos! les estimularia el ejemplo de los patrios esclarecidos que les precedieron i el sentimiento patriótico que alienta siempre a todo chileno cuando se trata de los intereses de su patria.

La Junta al asociarse gustosa a esta fiesta de homenaje al jenio, de agradecido recuerdo a este gran benefactor de la humanidad, es por que tiene el propósito de inspirarse constantemente en ese gran espíritu que buscó el bien, que amó la verdad i que trazó el camino a los hombres de ciencia i a todos aquellos que aman al hombre por el Hombre.

He dicho.



El servicio de vacuna en Chile

(Trabajo escrito en 1898)



I

Las antiguas epidemias de viruela. Primeras vacunaciones.

La viruela ha sido una de las epidemias mas mortíferas que hayan azotado a la América. Presente griego de la civilizacion europea que habria de transformar su incipiente sociabilidad, élla encontró en la raza cobriza americana el mejor de sus campos para hacer profundos estragos; i mas de una vez fué su aliada para detener las huestes enardecidas de los indíjenas que iban en camino de sacudir su yugo.

Chile fué i ha sido uno de los paises mas cruelmente flajelados por ese asqueroso azote, i débele una de las cifras mas altas de su mortalidad.

Don José Perez García afirma con Jerónimo Quiroga, que en 1555 murieron las tres cuartas partes de los indios; i añade que en el protocolo eclesiástico de la Imperial, en una presentacion que hizo al Obispo de aquella ciudad el encomendero don Pedro Olmos de Aguilera, en Junio de 1573, manifestó a su Ilustrísima que de 12,000 indios que le habia dado en encomienda don Pedro de Valdivia, solo le restaban poco mas de ciento, pues los demas le habian sido arrebatados por las viruelas.

Carvallo i Goyeneche refiere que el Gobernador don Alonso de Sotomayor resolvió regresar a Concepcion, en el otoño de 1591, despues de algunos encuentros con los indios, «porque ya apretaban demasiado los frios del invierno, i para ocurrir a las necesidades en que se hallaba todo el territorio a causa de una cruel epidemia de viruelas que prendió en él i contajió tambien a los indios, que por este motivo no pudieron moverse contra nuestras poblaciones.»

A estar a lo que dice el historiador de la Compañia de Jesus, Frai Miguel Olivares, no debió ser ménos grande que las anteriores la de 1654, «pues fué jeneral por todo el reino i dejó esta ciudad de la Serena casi despoblada de vecinos i de jente de servicio.»

El padre José Javier Guzman dice «que por los años de 1787 fué tanta la mortalidad que hubo en este Obispado de Santiago, ocasionada por la peste de viruela, que no bastando para curar los infelices de este mal los hospitales que habia, se hicieron otros dos mas, provisionales, los que tampoco fueron suficientes para recibir tanta multitud de virulentos como ocurrían a curarse; i sin embargo del cuidado que habia para su asistencia, se regula que pasaron de seis mil los que perecieron solamente en esta ciudad. En los años de 1801 i 1802, hallándose de Guardian en Curimon, se esperimentó igual mortandad en la provincia de Aconcagua, pues pasaron de diez mil los que murieron en solo los tres curatos de San Felipe, Curimon i Putaendo. Pero mayor que lo espuesto ha sido regularmente el estrago que ha causado la viruela cuando se ha propagado su contajio en las provincias australes; porque su infeccion i malignidad las ha dejado casi desoladas.»

No fueron por cierto los arcabuces de los conquistadores ni sus afilados sables los que mas victimas hicieron entre los bravos araucanos durante la dilatada epopeya de la conquista: lo que les infundió pavoroso espanto, lo que detuvo en mas de una ocasion a sus lejiones vencedoras o a sus ejércitos en la invasion o el ataque, fueron las epidemias de viruela que arrasaban sus filas i paralizaban su indómito empuje.

Una anecdota que merece recordarse i que la crónica nos ha

trasmitido, revela de un modo gráfico hasta dónde pudo llegar el terror que los indíjenas tenían a la viruela.

Hubo un día en que unos cuantos sacos de lentejas eran trasportados a los deslindes de la Araucanía sobre los hombros de unos cuantos indios de carga. En el camino rómpese uno de los sacos i las semillas caen al suelo, llenando de terror a los conductores. Verlos los indios i escapar desalados, fué todo uno. Creyeron esos pobres conductores que esos granos alimenticios que llevaban sobre sus hombros no eran otra cosa que los jérmenes de la viruela.

La repetición casi periódica con que las epidemias de viruela se han sucedido entre nosotros, ha obligado a los gobiernos a tomar enérgicas medidas para combatirlas, propagando la vacuna como el medio profiláctico por excelencia, que conjuntamente con el aislamiento i la desinfección de las habitaciones, ha de ponerlas en adelante a raya, ya que esas epidemias caen bajo el poder previsor de la higiene, i no han de pasar muchos años sin que lleguen a desaparecer casi por completo.

La vacuna que Jenner, ese gran benefactor de la humanidad, descubriera como el antídoto mas poderoso de la viruela, fué enviada a América por Cárlos IV en la gran expedición que salió de Coruña el 30 de Noviembre de 1803, bajo la dirección de Balmis, trayendo 25 niños con sus respectivas madres para que, inoculándose durante la navegación, llegaran en buenas condiciones a las Colonias Americanas que dependían del trono español. ¡Sábía i redentora medida que habia de arrebatarse tantas víctimas i que habia tambien de colmar de bendiciones al piadoso rei que la mandara!

Grajales, ayudante de Balmis, es enviado a Chile para propagar la vacuna, i llega en las postrimerias de 1807. Aunque el patriotismo chileno se habia adelantado a la expedición oficial, practicando el padre Chaparro la primera vacunación el día 8 de Octubre de 1805, fecha que ha de ser memorable en los fastos de la historia patria, con unas costras de vacuna que habian trasmontado los Andes, la organización del servicio de vacuna débese al ayudante de Balmis.

En efecto, Grajales la establece en Valparaiso a principios de

1808; pasa en seguida a Santiago a ponerse a las órdenes del Gobernador interino don Francisco Antonio García Carrasco, quien nombra la primera Junta de Vacuna i la recomienda en nombre de Dios, del rey i de la Patria.

Las convulsiones de la revolucion de la Independencia arrastran con impetuosidad a las instituciones i a los hombres; el servicio de vacuna desaparece hasta que Portales decreta su formacion i crea el 11 de Junio de 1830 la Junta Central de Vacuna de Santiago. Los trabajos de esa Junta fueron notables i marcaron un gran progreso.

Mas tarde, en 1883, el servicio se reorganiza, se le da mas ensanche, se trata de ponerlo en relacion con nuestras necesidades, de acomodarlo a las condiciones de nuestra sociabilidad, a la diseminacion de nuestra escasa poblacion, i se le completa con decretos posteriores.

II

Organizacion actual del servicio

Vamos a ver como se encuentra ahora i como se lleva a efecto la mision humanitaria que entraña ese importante ramo de la asistencia pública.

JUNTA CENTRAL DE VACUNA

El servicio de vacuna es gratuito en todo el pais i está confiado a la direccion de una Junta Central de Vacuna que se entienda con todas las Departamentales, guardando así la unidad en la direccion, en la vijilancia i en la responsabilidad. Los vocales de dichas Juntas prestan sus servicios gratuitamente i en interes solo de los fines humanitarios que se persiguen.

Los vocales de la Junta Central son nueve, se renuevan cada tres años por terceras partes; son propuestos por sus demas colegas, pero reciben nombramiento del Presidente de la República.

Un Presidente elegido anualmente la representa i es en realidad él quien tiene su direccion principal i casi única del servicio.

La reunion de tres vocales basta para formar sala.

La Junta funciona en un local Central designado por el Supremo Gobierno, i tiene una oficina que en la actualidad consta de los siguientes empleados: un Secretario abogado, un médico de sala, dos médicos Inspectores, un oficial archivero, otro encargado de las cuentas i tres oficiales de pluma, sin contar al portero.

Corresponde a la Junta la designacion de su Presidente; fijar el turno mensual de sus miembros; proponer las personas que deben desempeñar los destinos de Secretario, médico de sala e inspectores; nombrar a los demas oficiales i a los vacunadores dando cuenta al Presidente de la república para su aprobacion; comunicarse con las Juntas departamentales por medio de los intendentes i gobernadores, ya sea para pedirles datos, ya para enviarles instrucciones dirigidas al conveniente servicio de vacuna; distribuir los fondos asignados a gastos de Secretaría conforme a su objeto, dando cuenta de su inversion; vijilar por medio de los inspectores del estado de las oficinas, la conducta de los vacunadores, las condiciones de la vacuna empleada i todo lo que contribuya al mejoramiento del ramo.

Son deberes de la Junta Central hacer presente al Supremo Gobierno la negligencia o falta de cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento impone a las autoridades superiores del departamento, a los médicos de vacuna i a los Jefes de oficinas pagadoras; velar por la existencia abundante i de buena calidad del fluido vacuno i por su oportuno envío a los Departamentales; llevar un registro de todas las personas vacunadas; publicar periódicamente en el *Diario Oficial* un resumen de las vacunaciones practicadas en cada departamento con especificacion de la proporcion en que se encuentran con respecto al número de habitantes; enviar anualmente al Gobierno una memoria en la cual se anote el resumen de las vacunaciones efectuadas, los trabajos hechos i el progreso e inconveniente que haya habido o con que haya tropesado la propagacion de

la vacuna: pedir el nombramiento de vacunadores extraordinarios cuando lo estime conveniente.

La Oficina Central tiene un gran movimiento: espide por término medio tres mil quinientos oficios anuales fuera de numerosas circulares i otras comunicaciones de ménos importancia i del reparto de las placas de vacuna en todo el país.

Al Presidente le corresponde, fuera de las obligaciones inherentes a esta clase de puestos en toda clase de sociedades, la de vijilancia de los empleados, asistencia, etc., la de exámen de las listas, estados i certificados mensuales, que todos los vacunadores deben enviar a la Junta, practicando las investigaciones adecuadas para establecer su veracidad i dar las órdenes de pago cuando no hubiere reparo; el exámen tambien de los gastos de Secretaría, autorizando con su visto bueno la planilla de sueldos de los empleados de la oficina que se pagan en Tesorería. En jeneral no puede hacerse ningun pago o abono a las Juntas Departamentales ni a los vacunadores sin la orden escrita del Presidente de la Central.

JUNTAS DEPARTAMENTALES

En la ciudad capital de cada departamento de la República, con escepcion de Santiago en donde reside la Junta Central, existe una Junta Departamental de Vacuna (ahora en número de setenta i dos), compuesta del Intendente o del Gobernador que la preside, de dos municipales pertenecientes a la comuna cabecera, de un vecino nombrado por el Presidente de la República, i del médico de vacuna que sirve de Secretario.

Las Juntas Departamentales se renuevan cada tres años en los primeros quince dias siguientes a la instalacion de cada nueva Municipalidad.

Son atribuciones de la Junta: fijar los dias i horas en que se practican las vacunaciones en sus respectivas oficinas; designar los barrios de la poblacion i la parte rural del departamento que los vacunadores deben visitar en los dias que no estén obligados a la asistencia de sala; vijilar la exactitud en la formacion

de los Registros de Vacuna; remitir mensualmente a la Junta Central los registros de los vacunados, indicando los lugares visitados o que convendría visitar mas adelante; cuidar de que haya siempre bastante fluido vacuno; invertir las sumas asignadas en el Presupuesto de la nacion, dando cuenta periódicamente de dicha inversion a la Junta Central; proponer a ésta todas las medidas que en época ordinaria o estraordinaria i de epidemia, estime adecuadas a la propagacion de la vacuna i a corregir los efectos de la viruela.

Entre la Central i las Juntas departamentales existe siempre una constante i activa comunicacion.

MÉDICO DE SALA

El médico de sala dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelejido indefinidamente.

Sus obligaciones consisten en vijilar la buena calidad del fluido vacuno i en que las vacunaciones se practiquen correctamente. Está igualmente obligado a enseñar dos veces por semana teórica i prácticamente a los aspirantes a vacunadores, presentando a exámen a los que estuviesen preparados, ante una comision compuesta del Presidente, de un Vocal de la Junta que ésta designe, del mismo médico, del Secretario i de uno o mas miembros de la Facultad de Medicina, asistir a las sesiones de la Junta para ilustrarla en las cuestiones científicas i presentar los informes que se le pidieren.

MÉDICOS DEPARTAMENTALES

A propuesta de la Junta Central son nombrados los médicos de las Juntas Departamentales por el Presidente de la República. Para ser nombrado tal se necesita estar en posesion del título de médico-cirujano de la Universidad de Chile. Estos médicos hacen de Secretarios de las Juntas Departamentales; espiden los certificados de vacuna i los informes que les fueren pedidos en materia del servicio.

Están obligados: a presenciar las vacunaciones que se practiquen en la oficina; a reconocer el virus vacuno de que se sirven; a reconocer i espedir los certificados de bondad de los vacuníferos; a practicar personalmente la vacunacion cuando el vacunador dejare de asistir; a llevar los registros de los vacunados; a concurrir a las sesiones de la Junta; i a vijilar los procedimientos del vacunador informándose de la efectividad de los trabajos que se le presentan como secretarios de las Juntas Departamentales. Conjuntamente con los Inspectores i el médico de sala de la Oficina Central forman la parte técnica del departamento de Vacuna.

VACUNADORES

Para ingresar en calidad de aspirante los interesados presentaran una solicitud acompañada de un certificado de buena conducta; harán un curso completo que durará dos meses a lo ménos, desempeñando durante este tiempo las comisiones que se les confien. Al fin del curso serán sometidos a una prueba oral i práctica ante la comision de que hemos hablado mas arriba.

No se puede nombrar para vacunadores mas que a los que hayan recibido un título de suficiencia. En los países en que la poblacion está mui diseminada i existen grandes estensiones de campos eriazos donde la labor de estos empleados tiene que ser áspera i pesada, no se puede tener médicos-vacunadores; hai que recurrir a otros ménos caracterizados i ménos exigentes aunque a su vez sean ménos escrupulosos i mui deficientes en conocimientos técnicos.

Los vacunadores están obligados a vacunar gratuitamente a todas las personas que lo soliciten, a todos los recién nacidos, a todas las personas que pudieren, yendo de casa en casa ofreciendo sus servicios i tratando de convencer a todo el mundo de los benéficos resultados de la vacuna; a llevar un registro, que les es suministrado en blanco por la Junta Central de Vacuna, donde anotan los nombres i apellidos paterno i materno, sexo, edad, casos de primera vacunacion i revacunacion, con espresion

del tiempo en que se verificó la primera, éxito obtenido i la residencia precisa de cada una de las personas vacunadas, debiendo terminar la labor de cada día fechando i firmando dichos registros, i exijiendo certificados de las autoridades del barrio o lugar o de vecinos respetables de la localidad que hubieren presenciado las inoculaciones, los cuales certificados se escribirán al respaldo de las listas o registros; anotarán el número de personas i el número de pústulas del niño o niños que hubieren servido de vacuníferos, si las vacunaciones se hubieran practicado de brazo a brazo, i la clase de fluido empleado si se aplicase—como ahora es de costumbre—la vacuna animal; expresarán i justificarán las causas que les haya impedido vacunar en los días determinados, sin que sirva de excusa la falta de estados.

En ningun caso i por ningun motivo podran los vacunadores practicar operacion alguna (1) sin que el médico de vacuna examine previamente la salud de los vacuníferos i lleven de este funcionario un certificado que asegure la bondad de la vacuna i la salud de los niños que van a servir de propagadores del fluido jeneriano.

El día primero de cada mes los vacunadores están obligados a presentar a la Junta Departamental las listas i certificados de los trabajos por ellos realizados, los cuales son enviados a la Junta Central despues de examinar las firmas de las personas que espiden certificados, de cerciorarse de la efectividad de sus labores i de haber hecho cumplir las instrucciones que hubieran recibido.

Ademas de los sueldos que les asigna el Presupuesto anual de la Nacion, los vacunadores gozan de un viático de dos pesos diarios, siempre que saliesen a practicar vacunaciones fuera de la ciudad en que residen, a una distancia no menor de cuatro kilómetros i pernocten fuera de su domicilio.

Para gozar de estos viáticos es menester que el Intendente o el Gobernador decrete la escursión i fije el itinerario, siendo

(1) Debido probablemente a este cuidado i a otras precauciones i medidas, los médicos de vacuna chilenos no han tenido ocasion de ver trasmisiones sifilíticas o de otra afección grave.

preciso comunicar dicha determinacion a la Junta Central de Vacuna para su aprobacion. Los viáticos se pagan solo despues que la Junta Central, representada por su Presidente en todos los casos, haya puesto su visto bueno al pié de la nota en que se anuncie el término de la excursion, i siempre que el vacunador haya desempeñado satisfactoriamente su cometido.

La visita de la parte rural de cada departamento es efectuada por los vacunadores en las épocas que el reglamento designa i que varia segun la latitud de la localidad, en conformidad al clima, para dar mas seguridad al éxito de las operaciones. El tiempo dedicado a esas escursiones es el de cinco meses, que corresponden a la primavera, al final del estío i principios del otoño.

Visitas extraordinarias rurales se decretan con frecuencia por la Junta Central a pedido de las departamentales o por la propia iniciativa de aquella, cuando aparece alguna epidemia, cuando por lo dilatado de la jurisdiccion no puede hacerse el servicio rural en condiciones satisfactorias. Varias de nuestras dilatadas provincias centrales cuentan con vacunadores especialmente dedicados al servicio de los campos.

Los sueldos de los vacunadores no se pagan en las oficinas o tesorerias de la República si no se presenta una órden escrita del presidente de la Junta Central; esceptuándose de esta disposicion algunas provincias lejanas como Valdivia, Chiloé, Antofagasta, Atacama, etc. Los viáticos deben llevar de todos modos el visto bueno del Presidente de la Central para que puedan ser cubiertos.

INSPECTORES DE VACUNA

Existen dos inspectores técnicos de vacuna que recorren con frecuencia todo nuestro largo territorio, comprobando la efectividad de los trabajos de los vacunadores, corrigiendo los defectos que se notan en la práctica e informando a la Junta Central acerca de las deficiencias e irregularidades del servicio. Estos inspectores tienen la obligacion de ocupar ocho meses

del año en escursiones, debiendo en los restantes ejecutar los trabajos que les asigne el Presidente de la Junta Central, además del reconocimiento de la calidad i estado del virus vacuno que se aplica en las vacunaciones diarias (1).

El cuestionario a que deben responder los informes de cada una de sus visitas, es en extracto el siguiente:

Oficina de vacuna: situacion, cánon de arrendamiento; dias i horas en que está abierta.

Personal de la Junta: celebra o no sesiones; está o no completa. *Visita rural:* en qué subdelegaciones se ha practicado, en cuales nó, causas que la dificultan. *Vacuna:* animal, vacuna humanizada; sus condiciones, éxitos. *Médico:* asiste a la oficina; comprueba trabajos de vacunador; celo por el servicio. *Vacunador:* su conducta, desempeño i aptitudes; conocimiento del reglamento; comprobacion de sus trabajos, su número i éxito. *Observaciones.*

SERVICIO DE LOS RECIEN NACIDOS

Por disposiciones supremas los oficiales del Registro Civil tienen la obligacion de enviar el 1.º de cada mes a los Presidentes de las Juntas Departamentales de Vacuna, una lista de los nacimientos inscritos en sus registros durante el mes anterior, indicando en ella el domicilio de cada uno de los nacidos.

En vista de este decreto, en posesion de este importantísimo medio de difusion vacunal, la Junta Central se ha apresurado a hacer efectiva por todos los medios posibles la vacunacion de los recién nacidos, no solo reglamentando de un modo adecuado los procedimientos que deben seguirse, sino que ha llegado hasta imponer multa a los vacunadores que no cumplieran con lo ordenado a este respecto. «El vacunador que no haga el servicio como se ordena, dice una circular de la Junta Central

(1) Estos empleados, obligados a comprobar las labores efectuadas por los vacunadores, les suelen sorprender en inflaciones de los registros, falta que la Junta pena con la destitucion a lo ménos, porque quiere i busca la verdad en sus estadísticas.

a las Departamentales, en Agosto de 1888, perderá en el mes que lo omite culpablemente, total o parcialmente, la mitad de su sueldo.» En mas de seis años que tengo el honor de dirijir como Presidente de la Junta Central el servicio de vacuna, uno de mis mas constantes anhelos i de mis mas afanosos empeños ha sido la vacunacion de los recién nacidos, para tener vacunada la mayor parte del pais, para dar a las nuevas jeneraciones la inmunidad contra una epidemia que nos persigue i azota con cruel insistencia.

No pocas circulares i mui numerosas comunicaciones obran en poder de las Juntas Departamentales, llamándoles la atencion i exijiéndoles el cumplimiento de esta sabia i previsora disposicion.

FONDOS DE VACUNA

El Presupuesto anual de la Nacion vota los fondos para el servicio jeneral de la vacuna, consignando tambien una pequeña partida para gastos de variolosos. Los gastos fijos votados para el ejercicio de 1898 alcanzan a 106,610 pesos i los variables a 69,200 o sea un total de 175,810 pesos para los gastos que demande la atencion de este servicio. En los años ordinarios, algunos pocos miles de pesos de estas partidas quedan sin inversion por cuanto las necesidades han podido ser llenadas sin llegar a la inversion total.

De la inversion de los fondos asignados en el presupuesto a las Juntas Departamentales de vacuna para gastos de Secretaría, remuneracion de vacuníferos, etc., deben dar cuenta trimestralmente a la Junta Central para su exámen. Si la Junta Central no les hiciera reparo, las devolverá a las respectivas Juntas Departamentales para que éstas rindan directamente la cuenta definitiva al Tribunal Superior de Cuentas.

Estas cuentas deben ir convenientemente documentadas.

Tanto la Junta Central como las Departamentales deben enterar en Arcas Fiscales el 31 de Diciembre de cada año, el saldo de los fondos que les acuerda la lei de presupuestos para el sostenimiento del servicio de vacuna.

Para llevar a efecto esta disposicion administrativa, está ordenado que las cuentas del cuarto trimestre se cierren el 13 de Diciembre de cada año.

Estas repetidas rendiciones de cuentas i la severa revision a que se las somete, impone una gran correccion al servicio i le reviste de gran seriedad. Los funcionarios que por descuido pasan algun tiempo sin cumplir con esta disposicion quedan por solo ese motivo cesantes i responsables ante la lei.

INSTITUTO DE VACUNA ANIMAL

El Instituto de vacuna animal que existe en la Quinta Normal de Agricultura bajo la intelijente direccion del profesor de zootecnia, don Julio Besnard, fué creado por decreto supremo de 18 de Marzo de 1887 para dar mas ensanche a las vacunaciones, para procurar al pais una clase de vacuna que no pudiera ser tachada de contaminacion o de trasmision de enfermedades, i porque era de indisputable necesidad la creacion de un Instituto de esta naturaleza ya que la vacuna animal es la mas garantizada i la mas completa expresion del progreso en esta clase de fluidos profilácticos.

Este Instituto, que está bajo la vijilancia de la Sociedad de Agricultura, bajo la de la Facultad de Medicina, que vive en estrecha intimidad con la Junta Central de Vacuna, es el que está obligado a proporcionar toda la linfa que necesite ésta para el servicio de todo el pais.

La vacuna empleada casi en su totalidad es la que se prepara en placas, una especie de extracto glicerinado que puede resistir al clima variado que poseemos, i que es cuidadosamente envasado. Cada placa vá acompañada de una instruccion detallada para su uso i contiene fluido bastante para vacunar a cinco personas, i lo contenido en frascos puede servir para 40 o 50 personas.

El fluido estraido de una ternera no se entrega jamas para el uso, sin que la ternera haya sido sacrificada i autopsiada. Si por cualquier motivo se nota alguna enfermedad en los princi-

pales órganos de la ternera vacunada, la cosecha no es aprovechada. Este procedimiento, de exajerada precaucion, es garantía suficiente para la quisquillosa desconfianza de algunas personas que viven en las inquietudes de la duda i del recelo.

El consumo de la vacuna animal aumenta de dia en dia, a tal punto que ya en algunas ciudades apenas si se recurre por escepcion a la vacuna jeneriana o sea la de brazo a brazo.

En los dos últimos años su consumo ha oscilado entre 35 a 40,000 placas de vacuna.

VACUNACIONES

Algunas de las vacunaciones se practican en las oficinas públicas en que funcionan las Juntas Departamentales, oficinas abiertas de ordinario en la parte mas poblada de las ciudades, mientras el vacunador permanece en la ciudad. Pero como la jeneralidad de las personas no acuden a los vacunatorios, ha sido preciso establecer de un modo estable i jeneral el sistema de vacunacion a domicilio, único que nos ha dado resultados positivos. El sistema de vacunaciones en las oficinas no proporciona a la estadística mas del tres al cuatro por ciento del total de vacunados; resultado pobre i poco halagador.

Damos a continuacion un resúmen de las vacunaciones practicadas en toda la estension del territorio chileno, incluyendo a Tacna i Arica, desde el año de 1857, o sea en el largo espacio de cuarenta i un años. Las cifras mas altas del cuadro corresponden de ordinario a los años de epidemia,

Años	Vacunaciones
1857	38.233
1858	29.342
1859	36.175
1860	49.700
1861	45.505
1862	49.372
1863	55.292

Años	Vacunaciones
1864	127.216
1865	118.394
1866	61.180
1867	60.718
1868	53.312
1869	72.889
1870	55.565
1871	62.752
1872	170.383
1873	81.489
1874	73.401
1875	65.774
1876	100.776
1877	81.280
1878	71.055
1879	75.706
1880	132.026
1881	83.499
1882	118.099
1883	168.246
1884	118.359
1885	185.980
1886	269.600
1887	382.983
1888	255.571
1889	284.178
1890	384.737
1891	273.222
1892	314.427
1893	340.343
1894	304.383
1895	227.735
1896	248.030
1897	231.579

Si bien estas cifras son consoladoras i demuestran el esfuerzo desplegado por las autoridades directivas por la propagacion de la vacuna, no bastaran ellas a debilitar la enerjía de la Junta Central de Vacuna chilena en beneficio de la tarea humanitaria que se la tiene confiada, hasta tanto que no vea reducida la mortalidad por viruela a su mas mínima espresion. Con placer nota que de año en año esa mortalidad va en disminucion; pero espera todavia mas, ya que puede ir contando con el aislamiento de los variolosos i la desinfeccion de las habitaciones practicada por los desinfectorios que comienzan a fundarse en los principales centros de poblacion.

No tenemos la pretension, aun andando los tiempos, de llegar hasta la envidiable situacion que ha alcanzado la Alemania con la vacunacion i revacunacion obligatoria i ordenada. No pudiendo contar con los auxilios de una civilizacion secular ni con las grandes obras que reclaman las ciudades modernas, enorgullecidas por el progreso i por la industria, nos contentaremos por ahora con algo bueno ya que no puede conseguirse lo mejor.

